Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 140 – CONV – 022 – 2024**	
	Código: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	

CONTRATO N.°	N° 140 – CONV – 022 – 2024 SUSCRITO el 20 de mayo de 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN MARINA ORTH
OBJETO:	Convenio de asociación con el fin de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la calidad y cobertura educativa a través del desarrollo de programas de inglés y tecnología, para niños, jóvenes y adultos en el municipio del Carmen de Viboral
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO ($650´416.825), COMPRENDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA FUNDACIÓN MARINA ORTH APORTA CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($450.416.825) Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL APORTA LA SUMA DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200’000.000)
FECHA DE INICIO:	7 DE JUNIO DE 2024
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR A LIBERAR	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	18 DE DICIEMBRE DE 2024

El día 18 de diciembre de 2024, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: el señor: **DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía: 71.117.129, en su calidad de Secretario de Educación, según consta en la Resolución de Nombramiento Municipal 0003 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.° 016 del 02 de enero de 2024, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales debidamente facultado por el Decreto Municipal N.° 175 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto 059 de 2023, por medio del cual se delegó la facultad de contratar y ordenar el gasto en materia contractual en los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA** identificado con el NIT. 890.982.616-9, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**; el señor: **JORGE ANDRÉS MADRID GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía **15.441.958**, quien actúa en calidad de Supervisor del Convenio, por una parte; y de la otra la señora **PAULA CATALINA MARÍN ORTÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.561.577**, Representante Legal de la **FUNDACIÓN MARINA ORTH**, identificada con NIT. **900.142.115-2**, que en lo sucesivo se llamará **EL/LA CONTRATISTA**, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN**,

del Convenio de Asociación N.° **140-CONV-022-2024** suscrito el 20 de mayo de 2024, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el convenio de asociación N.° **140-CONV-022-2024** suscrito el 20 de mayo de 2024, cuyo objeto fue "Convenio de asociación con el fin de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la calidad y cobertura educativa a través del desarrollo de programas de inglés y tecnología, para niños, jóvenes y adultos en el municipio del Carmen de Viboral" por valor total de: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO ($650´416.825), COMPRENDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA FUNDACIÓN MARINA ORTH APORTA CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($450.416.825) Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL APORTA LA SUMA DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200'000.000) y un plazo establecido de: SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, hasta el día 18 de diciembre de 2024.
2. Que para la ejecución del presente convenio se exigió al contratista la siguiente garantía:

GARANTÍA	ASEGURADORA	N° PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de Contrato	Suramericana	3936640-2	5 de junio 2024	16 abril 2025	$65´041.683

3. Con previa legalización del Convenio, se dio indicación de Acta de Inicio el día 7 de junio de 2024 en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II**.**
4. Que durante la ejecución del convenio, el contratista y el supervisor presentaron informes de supervisión de la ejecución del convenio, constatando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo los pagos al sistema de seguridad social por el monto legalmente establecido.
5. Que al momento de la realización de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** el contratista presenta para el pago final, cuenta de cobro, informe de actividades con sus respectivas evidencias y planilla de pago de la seguridad social; a su vez el supervisor del convenio certifica que este se ejecutó conforme a las especificaciones determinadas previamente y a las prescripciones de ley, recibiendo el servicio a entera satisfacción. En consecuencia, por medio de la presente acta se autoriza el pago total del valor pendiente por pagar.
6. Que a continuación se relaciona el estado jurídico del convenio objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		x	
PRORROGAS		x	
ADICIONES		x	
MULTAS		x	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		x	
CADUCIDAD		x	

7. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Convenio de Asociación N° **140-CONV-022-2024** suscrito el 20 de mayo de 2024, donde se discrimina el pago realizado, así:

CONSECUTIVO DEL PAGO REALIZADO:	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	05–09–2024	2024-3327	13–09–2024	2024-03300	$100´000.000
2	Descripción que corresponde al último pago.				$100´000.000
	VALOR TOTAL EJECUTADO:				$200´000.000
	VALOR TOTAL A LIBERAR:				$0

8. Que el Contratista, cumplió hasta la fecha de la terminación, con las actividades enmarcadas dentro del Convenio de Asociación, las cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión contractual.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR, el Convenio de Asociación **140-CONV-022-2024** suscrito el 20 de mayo de 2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones estipuladas en el convenio.

TERCERO: El Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, y EL/LA CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del Convenio de Asociación N° **140-CONV-022-2024** suscrito el 20 de mayo de 2024.

CUARTO: Publicar la presente ACTA DE TERMINACIÓN en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II**,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

En constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMENEZ
Secretario de Educación

PAULA CATALINA MARÍN ORTIZ
Representante Legal
Fundación Marina Orth - Conveniente

JORGE ANDRÉS MADRID GARCÍA
Supervisor del Convenio

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	JORGE ANDRÉS MADRID GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
REVISÓ:	CARLOS MARIO ZULUAGA SOTO	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	
APROBÓ:	DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMENEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	